

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 28 de Octubre de 1854.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion.

La REINA (Q. D. G.) ha visto con el mayor disgusto que algunas personas mal avenidas con la situacion actual, tomando por pretexto el precio excesivo que suponen en los cereales y vinos, han inducido á varios vecinos de diferentes pueblos á oponerse á su extraccion y á promover desórdenes que por lo pronto han lastimado el sagrado derecho de propiedad. Teniendo S. M. en consideracion que el precio de estos artículos es actualmente menor del que tuvieron en el año último; que no existe en el dia ningun motivo para temer una escasez que comprometa los medios ordinarios de subsistencia pública, y por consiguiente que estas alarmas infundadas son medios subversivos puestos en juego con fines siniestros, ha tenido á bien mandar que cuide V. S. particularmente de prevenir semejantes desórdenes en esa provincia, y en el caso de que llegasen á tener lugar haga V. S. uso enérgicamente de las facultades que le conceden las leyes para establecer el orden sin pérdida de tiempo, entregando á los culpables á los Tribunales de justicia.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1854.—Santa Cruz.
—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Direccion general de Correos.

La frecuencia con que se repiten vuelcos y otros accidentes en las sillas-correos, producidos porque los arrieros y conductores de carruajes no ocupan en su marcha solamente la mitad derecha del camino que llevan, dejando el paso expedito á los Correos, me ha obligado á dirigirme al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas para que se sirva hacer á los Ingenieros de distrito las correspondientes prevenciones, á fin de que los peones-camineros vigilen el exacto cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 y 26 de la ordenanza, para la conservacion de las carreteras aprobada en 14 de Setiembre de 1842.

Y creo conveniente dar V. S. conocimiento para que se sirva recordar á los Alcaldes y demas dependientes de su autoridad la observancia de dicha ordenanza, teniendo á bien mandar su insercion en el *Boletin oficial*, y en especial del art. 25 que dice así:

ARTÍCULO 25. «Cuando en cualquier paraje del camino las recuas y carruajes se encontrasen con los conductores de la correspondencia pública, deberán dejar á estos el paso expedito: las contravenciones voluntarias de la presente disposicion se castigarán con una multa de 20 á 50 rs.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion verificada los dias cuatro, cinco y seis del actual para la eleccion de cinco Diputados á córtes.

DIA 4.

D. Ildefonso Tremiño.
Demetrio Santana.
José Ferrer.
Lucas Guerra.
Benito Lorenzo Rodriguez.
Antonio Florencio Vildosola.
Manuel García.
Martin Sanz Pasalodos.
Baldomero Esteban.
Gaspar Lozano.
Benigno Amo.
Juan García.
Ventura Ballesteros.
Fructuoso Ballesteros.
José María Castillo.
Manuel Martin Lezcano.
Anselmo García.
Tomás Torío.
Andrés Barcenilla.
Andrés Olmos.
Eugenio Durán.
Mariano Gil de Sola.
José Montiano Herrero.
Cornelio Montiano.
Manuel Morante.
Juan Revenga.
Manuel Moral.
José Dávila.
Juan Echevarría.
Dámaso García.
Santos Muñiz.
Cecilio Muñiz.
Eulogio Hernandez.
Francisco García.
Feliciano Montiano.
Angel Moratinos.
Laureano Alonso.
Valentin de la Lameda.
Blas Alvarez.
Gregorio García de los Rios.
Gavino Rojo.
Jacinto Rodríguez.
Santos Carballo.
Antonio Hernandez.
Luis García Pizarro.
Cirilo García.
Tiburcio Blanco.
Pedro Solis Ramos.
Jacinto Alderete.
Celestino Monzon.
Celestino Gonzalez.
Francisco de Lara.
Bonifacio Oviedo.
Juan Losada.
Eugenio Sierra.
Francisco Barrasa Calderon.
Pedro Alonso Ruiz.
Juan Arias.
Antonio Iranoba.
Juan García Vazquez.
Antonio Santana.
Felipe de Gaspi.
Pascual Villalva.
Gabriel Poliz.
Santiago Príncipe.
Juan Criales.
Antonio Perez Minayo.
Francisco Pino.
Teodoro Rodriguez Monroy.
Francisco del Campo.
Manuel Robledo.

D. Baltasar Castañeda.
Tomás Villanueva.
Mariano Fernandez.
Francisco Ortega.
Santiago Rodriguez.
Nicolás Mata.
Romualdo Mata.
Agustin Montiano.
Santos Platon.
Pascual Cernuda.
Agustin Pozo.
Francisco Lopez.
Tiburcio Valdespino.
Fernando Gil.
Basilio Ruiz.
Francisco Cuesta.
Felix Barrenechea.
Matías Rodriguez Hidalgo.
Antonio Muñoz.
Ramon Purón.
José Semprum.
Francisco Gerbás.
Francisco Javier Berbén.
Calixto Ruiz.
Manuel Hernandez.
Felipe Antonio de Arruche.
Adrian Micieces.
Bonifacio Camer.
Manuel Ginea.
Agustin Ruiz.
Valentin Llanos.
Leon Diez.
Miguel Rueda.
Casimiro Febrero.
Felipe García.
Cipriano Alonso Celada.
Eugenio Reinoso.
Isidoro Ibañez.
Remigio Callejas.
Demetrio Cubas.
Eulogio Alonso.
José María Cano.
Bonifacio Gonzalez.

DIA 5.

D. Eusebio Revenga.
José Biu.
Santiago Quiroga.
José Andrés Berasategui.
Anselmo Gante.
Donato Gonzalez.
Julian Bueno.
Julian Majada.
Vicente Díez Guillot.
Manuel Brizuela.
Patricio Alonso.
Balbino Bueno.
Silverio Fernandez Rajal.
Ignacio Cortils.
Juan Oviedo Fernandez.
Lino Duran.
Juan Gimenez.
Anselmo Estevanez.
Nicomedes Perez Mozo.
Leonardo Gonzalez.
Pedro Pombo.
Pascual Revenga.
Gregorio Becerra.
Pedro Regalado Leonardo.
Felipe Gilaverto.
Romualdo Vega Falcon.
Narciso Santos Solorzano.

D. Marcelino Barrera.
Casto Gomez Calaborra.
Francisco Perez.
Rubino Lebrero.
Sinforiano Torrecilla.
Leonardo Alevesque.
Pedro Maeso.
Francisco Paula Cañicero.
Rubino Ilera.
Manuel Nieto.
José Peiren.
Teodoro Quintero.
Eusebio Gomez Calderon.
José Garcés.
Antonio Grijalvo.
Pedro Grijalvo.
Julian Noarve.
Ruperto Gil.
Manuel Cazalilla.
Evaristo Cantalapiedra.
Cándido Diaz.
Santiago Prol.
Manuel Gonzalez Caballero.
Juan Dominet.
Faustino Negro.
Policarpo Mozo.
Nicolás Alonso.
Mariano Lejardí.
Santiago Pascual Peña.
Celedonio Tamariz.
Luciano Ruiz.
Cipriano Rodriguez.
Antonio Gonzalez.
Bonifacio Pelaez Casado.
Manuel Montiano.
Valeriano Montiano.
Pablo Rodriguez.
Francisco Cospedal Muñoz.
Santiago Muñoz.
Manuel Bayon.
Nicolás de Luna.
Francisco Santos.
Mariano Cuenca.
Juan Gil.
Antonio Saez.
Juan García.
Pedro Serres.
Pedro Tejedor.
José Grijalvo.
Baltasar Llanos.
Pedro Blanco Sanz.
Angel Fernandez.
Mariano Alvarez.
Diego Galvan, mayor.
Felix Mateo.
Antonio Pinar.
Pedro Pinar.
Manuel Mata.
Francisco Mijares.
Gavino Gordaliza.
Atanasio García.
José María.
Juan Bolu.
Gerónimo de Leon y Represa.
Basilio Solperez.
Antonio Martinez.
Francisco Marron.
Ildefonso Carnero.
Jacinto Lizaguirre.
Isidoro Pastor.
Juan Manuel Fernandez Vitores.
Tomás Martin Meriel.
Isidro Gutierrez.

D. Juan Justo Gutierrez.
 Santos Antolin.
 Andrés Gallego Moyano.
 José Aguilar.
 Saturnino Guerra.
 Benito Ruiz Zorrilla.
 Juan Alvarez.
 Francisco Bear.
 Miguel Gil.
 Francisco Lopez Bustamante.
 Estevan Garcia.
 Mariano Rejon.
 Dionisio Enriquez.
 Eladio Olmedo.
 Salvador Perez.
 Genaro Herrero.
 Jacobo María Silva.
 Antonio Briso Montiano.
 Roque Soriano.
 José Puras.
 José S. Jurjo.
 José Sosa.
 Simon Ramon Garcia.
 Ignacio Lebrero.
 José Fernandez Sierra.
 Pedro Mañera.
 Manuel de las Moras.
 Juan Antonio Molina.
 Roman Puras.
 Domingo Barruelo.
 Leandro Gonzalez.
 Felipe Represa.
 Ambrosio Rodriguez.
 Epifanio Martinez Velasco.
 Mariano Lefort.
 Manuel Rodriguez.
 Nicolás Bravo.
 Angel Garcia.
 Antonio Blanco.
 Gerónimo Lafuente.
 Manuel Cernuda Olmedo.
 Isidro Cernuda.
 Eustaquio Vega.
 Manuel Belloso.
 Francisco Satil.

D. Juan Diez del Rio.
 Antonio Suarez.
 Matías Amallos.
 Genaro Santander.
 Santiago Saez.
 Santiago Perez.
 José Cantalapiedra.
 Domingo del Castillo.
 Julian Maizonada.
 Marcelino Alvarez.
 Romualdo Calvo.
 Estevan Aguasal.
 Victor Martin.
 Pablo Antolin.
 Hilario Arrecheguerra.
 Cayetano Poblacion.
 Joaquin Revisioni.
 Julian Medina.
 Juan Caballero.
 Leoncio Fraile.
 Lorenzo Gil.
 Hilarion Llorente.
 José Alfonso.
 Norverto Hermoso.
 Agustin Martin.
 Matías Perez.
 José Balans.
 Prudencio Santos.
 Bernardo Monclús.
 Tomás Garcia del Olmo.
 Severiano del Amo.
 Bartolomé Baca.
 Matías La-Plana.
 Benito Cordon.
 Florentino Carrascal.
 Alfonso Carmona.
 Quintia Zalama.
 Prudencio Espinar.
 Marcelino Gonzalez.
 Casimiro Bernal.
 Eustoquio Gante.
 Juan Alvarez Moran.
 José Fernandez.
 José Pellon Melgar.
 Raymundo Estévez.

D. Francisco Calzada.
 Carlos Meneses.
 Severiano Lievana.
 Juan Antonio Andonaegui.
 Bernardo Barroso.
 Gavino Mendez.
 Epifanio Dominguez.
 Bernardo Cernuda.
 Claudio Bustamante.
 Pedro Martinez.
 Cirilo S. José.
 Francisco Cendoya.
 Isidoro Valle.
 Luis Cendoya.
 Sebastian Bedoya.
 José Muro.
 Eladio Gutierrez.
 Domingo Hernandez.
 Engenio Ordás.
 Donato Alvarez.
 Miguel Cruz Marron.
 Nicolás Lopez.
 Francisco Vidal.
 Francisco Pról.
 Antonio Quintana.
 Pablo Cobarrubias.
 Francisco Fábregas.
 Valentin Saldaña.
 Martin Feijó.
 Manuel Chamochin.
 Miguel Martin.
 Victor Hernandez.
 Ildefonso Bedoya.
 Manuel Estévez.
 Salvador Parrado.
 Luis Diez.
 Fernando Ortega.
 Pedro Barba.
 José Cebrian.
 Julian de Rojas.
 Francisco Estevan.
 Francisco Gonzalez Calvo.
 Domingo Evia.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Villabragima.

El Ayuntamiento que presido ha acordado subastar las especies de consumo para el año próximo de 1855 en los dias 5 y 11 del mes de Noviembre, bajo los tipos señalados por la Administracion, los cuales con el recargo del 3 por 100 son los siguientes:

	<i>Reales mrs.</i>
Por los derechos del Vino.	10300..
Por los de Aceite.	1648..
Por los de Carnes.	9671.. 23
Por los de Aguardiente.	1545..
Por los de Vinagre.	72.. 4
Por los de Jabon.	453.. 7
TOTAL.	23690..

Tendrán lugar los remates en la Sala Consistorial desde las once de sus respectivas mañanas bajo las condiciones que obran en el expediente de su razon y que estará de manifiesto. Villabragima 23 de Octubre de 1854. =Gregorio Cibrian.

Ayuntamiento constitucional de Villavieja.

Hace saber: Que por acuerdo de dicha Corporacion se arriendan en pública subasta los derechos de las especies determinadas de consumo, por todo el año venidero de 1855, bajo de las condiciones que constan del respectivo expediente, con sugesion á los tipos siguientes:

	<i>Reales vn.</i>
Por los derechos de Vino.	2675
Por los de Aguardiente.	425
Por los de Aceite de oliva.	650
Por los de Carnes en vivo y muerto, incluso los menudos y despojos.	1610
Por los de Vinagre.	20
Por los de Jabon duro.	220

El expediente instruido al efecto se halla en el oficio de dicho Ayuntamiento, en el que constan las condiciones acordadas, bajo de las que se celebrarán los remates, que tendrán efecto en la Sala Consistorial de dicho pueblo el Domingo 5 de Noviembre próximo y el 12 del mismo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de licitadores. Villavieja 25 de Octubre de 1854. =El Alcalde constitucional, Antonio Delgado.

Alcaldía constitucional de Pesquera.

El día 5 de Noviembre próximo, á la salida de Misa mayor, en la Sala Capitular, se rematarán en venta varias suertes de heras de pan trillar, pertenecientes al Común de vecinos de esta villa. Su cabida, tasacion, linderos y pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría. Pesquera 22 de Octubre de 1854. = El Teniente Alcalde, Norverto Fernandez.

Ayuntamiento constitucional de Cigales.

Dicha Corporacion tiene acordado subastar en público remate los pastos del monte grande y montecillo, pertenecientes á los Propios y por la temporada que media desde el 30 de Noviembre próximo hasta el 25 de Abril del año mas inmediato de 1855, los cuales se han tasado en 1900 reales, y para su remate se han señalado los días 17 y 25 del referido próximo mes de Noviembre, en la Sala Capitular y hora de once á doce de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta. Lo que se anuncia con el objeto de convocar licitadores. Cigales 21 de Octubre de 1854. = El Alcalde Presidente, Epifanio Bravo. = Juan Camazon, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

El Ayuntamiento constitucional de dicha villa dice: que mediante no haber tenido efecto el ramate de los pastos del monte de dicha villa, celebrado en los días 10 y 17 de Setiembre último, por falta de licitadores; ha acordado sacar nuevamente á la subasta los expresados pastos, señalando su remate en los días 19 y 26 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez á once de su mañana, en la Sala Consistorial de dicha villa, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones á que deberá sujetarse el arrendatario; y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dicho arriendo, se manda publicar por medio del Boletín oficial de la provincia. Corcos 23 de Octubre de 1854. = El Alcalde Presidente, Manuel Belasco. = El Secretario, Francisco Ezquerra.

Ayuntamiento constitucional de Toro.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante una plaza de Médico de esta Ciudad, dotada con 4400 rs., pagados mensualmente del fondo de Propios, por la curacion y asistencias de enfermos pobres. Lo que se anuncia para que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes francas de porte á esta Municipalidad hasta el día 20 del próximo mes de Noviembre que se admiten. Toro 21 de Octubre de 1854. = El Presidente, Manuel María de Tiedra. = P. S. M., Wenceslao Rodriguez, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de Geria.

Se halla vacante la Secretaría de esta Corporacion, dotada en la suma de 1000 reales al año, pagados de los fondos Municipales. Las personas que gusten aspirar á la obtencion de dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio. Geria 23 de Octubre de 1854. = El A. C., Pedro Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Camillas.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, por renuncia del que la obtenía: su dotacion consiste en mil y cien reales pagados de los fondos Municipales; los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes, francas, al Presidente de aquella Corporacion en término de un mes, pasado el cual se proveerá. Camillas 23 de Octubre de 1854. = El Alcalde, Ignacio Manso.

D. Manuel Lopez Gomez, Juez de primera instancia interino de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: que por testimonio del Escribano que refrenda, se instruye el oportuno expediente sobre la muerte intestada de Miguel Gonzalez, vecino que fué de Ciguñuela, en el cual he acordado llamar á todos cuantos se crean con derecho á los bienes de aquel, para que dentro del término de ocho dias comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos; debiendo empezar á correr el término luego que se anuncie por medio del Boletín oficial de la provincia, bajo apercibimiento de que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 26 de Octubre de 1854. = Manuel Lopez Gomez. = Por mandado de su Señoría, Baltasar de Llanos Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de la villa de San Juan del Monte, en la Rivera del Duero, á dos leguas de Aranda; su dotacion consiste en cien fanegas de trigo y seiscientas cántaras de vino, casa de valde, libre de contribuciones, excepto la del Subsidio, aprovechamientos como á un vecino; la barba la desempeña un vecino que se le paga por separado; y se proveerá en el término de un mes, desde que se publique en el Boletín oficial de la provincia; los memoriales se dirigirán, francos de porte, á D. Vicente Martinez, por Aranda de Duero, en San Juan del Monte.

Ha llegado á esta Ciudad un surtido de Lápidas de mármoles extranjeros de superior calidad, á precios equitativos. Se hallan de venta en la calle de Santiago número 10.